



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000041 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 07 FEB 2024

VISTO:

El Oficio N° 0036-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCV-D, de fecha 12 de enero del 2024; Proveído de Gobernación Regional S/N, de fecha 24 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso".

Que, el numeral 2.2 del anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe.

Que, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Contralmirante Villar de la Dirección Regional de Educación Tumbes, mediante Oficio N° 0036-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCV-D, de fecha 12 de enero del 2024; solicita al



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000041 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 07 FEB 2024

Gobernador del Gobierno Regional Tumbes la acreditación de los responsables de dicha Unidad Ejecutora, para la Certificación del Compromiso y del Crédito Presupuestario, conforme a la propuesta que ha indicado; en mérito de lo cual, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes con Proveído S/N, de fecha 24 de enero del 2024, dispone a la Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes la proyección de la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, ACREDITAR a los Responsables encargados de la Autorización del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso de la Unidad Ejecutora 302-1402 GOB. REG. DE TUMBES – EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS, a fin de realizar el Registro en el Aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP; recayendo dicha responsabilidad en los servidores que a continuación se describen:

RESPONSABLES DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO	AREA	TIPO DE RESPONSABLE
Asunción Sánchez, Mario	00206106	asuncionsanchezmario@gmail.com	Director de Sistema Administrativo III – Jefe de AFO	Titular
León Pulache, Nancy Marianella	02661391	leonmarianella5@gmail.com	Contador	Suplente
Sánchez Clavijo, Jesús	00324853	Jesussanchez44@hotmail.com	Escalafón	Suplente

RESPONSABLES DEL COMPROMISO

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO	AREA	TIPO DE RESPONSABLE
Espinoza Romero, Luis Alberto	00369044	espirom-69@hotmail.com	Director de Sistema Administrativo III – Administrador	Titular
Tume Saldarriaga, Wendy Tatiana	46824853	wendytatianatumesaldarriaga@gmail.com	Asistente Administrativa	Suplente
Garabito Infante Mirtha Nery	00323014	ngarabitoinfante@gmail.com	Secretaria de Administración	Suplente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000041 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

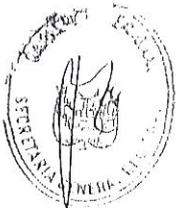
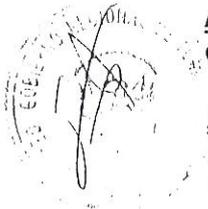
Tumbes. 07 FEB 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto todo acto administrativo o disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que los servidores indicados en el artículo primero de la presente resolución utilicen el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para la autorización de la Certificación, Compromiso y Devengado como parte del proceso de ejecución del gasto.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Educación Tumbes, UGEL de Contralmirante Villar Zorritos, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.





Regional Governor